



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N°

695

CHIGUAYANTE,

03 ABR 2014

VISTOS

: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 71/2014 de fecha 20 de marzo de 2014; Oficio N° 278 de fecha 28 de marzo de 2014 de Director de Secplan a Alcalde de la Comuna solicitando su autorización para llevar a cabo la adquisición del mobiliario para el Comedor – Casino Municipal a través del Convenio Marco del portal Mercado público; Autorización del Sr. Alcalde rubricada al pie del citado oficio, para llevar a cabo la adquisición respectiva a través del Convenio Marco del portal Mercado público y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

: 1.- Autorízase realizar la adquisición del Mobiliario para el Comedor – Casino Municipal, a través del Convenio Marco del portal Mercado público, por un monto disponible total de \$5.100.000.- impuestos incluidos.

2.- Impútase la adquisición de Sillas, Mesas, Sofás, Mesa de Centro y Televisor a la cuenta presupuestaria N° 29.04.001 “Mobiliarios y Otros” y la adquisición de una alfombra a la cuenta presupuestaria N° 22.02.001 “Textiles y Acabados Textiles”.

3.- La Dirección encargada de los Bienes adquiridos para el funcionamiento del Comedor – Casino Municipal será la Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JWB/LTS/LAS/JSQ/jsg

Distribución:

- ☐ Alcaldía
- ☐ Administrador Municipal
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Finanzas
- ☐ Secretaría Comunal de Planificación.
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 03 ABR 2014 HORA...
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... JWP